

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 322

29 de Noviembre de 2017

Por la cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2018

El Consejo Directivo de la Corporación Educativa del Litoral

CONSIDERANDO

Que según los Estatutos corresponde al Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas han de regir para cada período lectivo de la Corporación.

Que en atención a las políticas del Gobierno Nacional y a los indicadores económicos esperados para el año 2018, es necesario aprobar los incrementos a los valores que por derechos pecuniarios deben cancelar los estudiantes de los diferentes programas.

Que en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario generar mayores ingresos que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos para el período señalado. En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1°. Fijar como valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2018, los siguientes:

I. PROGRAMAS DE PREGRADO

	PROGRAMA		VALOR DE MATRÍCULA
1	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS		
	Matrícula por período académico	\$	1.524.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	98.322,00
2	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS		
	Matrícula por período académico	\$	1.519.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	96.444,00
3	TÉCNICA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL		
	Matrícula por período académico	\$	1.654.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	108.459,00
4	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR		
	Matrícula por período académico	\$	1.524.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	92.363,00
5	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HOTELERÍA Y TURISMO		
	Matrícula por período académico	\$	1.482.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	98.800,00
6	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS PUBLICITARIOS Y DISEÑO DIGITAL		
	Matrícula por período académico	\$	1.650.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	120.000,00
7	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL		
	Matrícula por período académico	\$	1.650.000,00
	Valor Crédito Académico	\$	95.192,00

II. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

A. GENERALES PARA PROGRAMAS DE PREGRADO

ÍTEM	VALOR
Derechos Inscripción	\$ 79.800
Habilitaciones	\$ 135.000
Prueba Supletoria (por Materia)	\$ 61.300
Examen de Validación	\$ 122.500
Examen de Suficiencia	\$ 122.500
Derechos de Grado Ceremonia Ordinaria (Acto colectivo)	\$ 538.600
Derecho de Grado Ceremonia de Grado Extraordinaria (Acto colectivo)	\$ 687.400
Derecho de Grado Ceremonia (Acto privado)	\$ 687.400
Certificados y Constancias (ordinaria)	\$ 7.200
Certificados y Constancias (extraordinaria)	\$ 28.600
Certificado de contenidos programáticos por asignatura	\$ 7.200
Duplicado Diploma	\$ 96.400
Duplicado de Recaudo y carnet	\$ 27.400
Duplicado Acta de Grado	\$ 48.000
Duplicado Certificado de Diplomados y Cursos	\$ 48.000
Estudio de Crédito con la institución	\$ 48.000
Estudio de Homologación (Incluye inscripción)	\$ 122.500
Seguro estudiantil	\$ 11.900

B. OPCIONES DE GRADO

Diplomado como opción de grado	\$ 1.781.000
Examen Preparatorio (Cada uno)	\$ 383.700

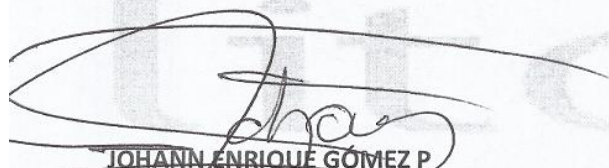
Artículo 2°. Los derechos de matrícula extraordinaria causarán el 15% adicional, de acuerdo a las fechas de pago fijadas por el Consejo Directivo, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Artículo 3°. En cualquier caso, el valor de la matrícula de los programas de pregrado, cancelado por el estudiante en el primer período académico del año, será igual al que ha de cancelar en el segundo período, exceptuando los casos especiales contemplados en el Reglamento Estudiantil.

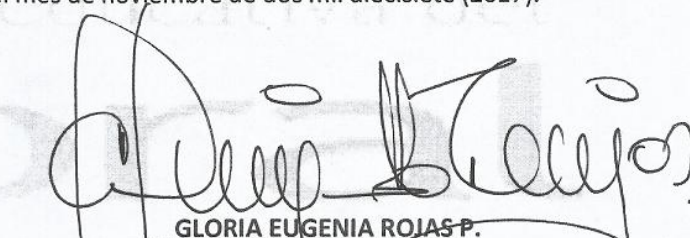
Artículo 4°. Autorizar al Rector para informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica de la Corporación, el texto de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



JOHANN ENRIQUE GÓMEZ P.
Rector



GLORIA EUGENIA ROJAS P.
Secretaria General